

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA 23 DE JUNIO DE 2017 No. 96

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como Fracción Tercera de la Casa 116 de la Quinta Calle de Laguna del Carmen, Tacuba, actualmente Laguna del Carmen número 116, Colonia Anáhuac II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con una superficie de 459.00 metros cuadrados de terreno a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la ejecución de acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, en favor de otros beneficiarios de programas de vivienda de interés social y popular (Segunda Publicación)
- Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Órganos Político Administrativos la Facultad de Suscribir Convenios de Coordinación con la Secretaría de Cultura, para la Transferencia de Recursos Públicos Federales para Proyectos Culturales en sus respectivas Demarcaciones Territoriales

Secretaría de Gobierno

◆ Aviso por el que se da a conocer la Matriz de Indicadores de Gastón del Programa Institucional de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 39165-321TOER15 para el predio ubicado en Tenayuca No. 140, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez

Continúa en la Pág. 2

4

9

10

14

Índice

Viene de la Pág. 1

•	Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 71257-321ORFR16 para el predio ubicado en Rosa Estrella No. 52, Colonia Molino de Rosas, Delegación Álvaro Obregón	19
•	Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 46102-321AYMA15 para el predio ubicado en Guanajuato No. 76, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc	24
•	Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 15940-321GAJO15 para el predio ubicado en Eje 3 Sur Av. Baja California No. 112, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc	28
•	Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 50771-321GURA16 para el predio ubicado en Bolonia No. 22, Colonia Residencial Miramontes (Antes Residencial Acoxpa), Delegación Tlalpan	32
•	Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 48265-321PEJE16 para el predio ubicado en Rodríguez Saro No. 406, Colonia del Valle Sur, Delegación Benito Juárez	37
	Secretaría del Medio Ambiente	
•	Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Categoría de Zona sujeta a Conservación Ecológica "Bosques de las Lomas"	41
	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	
•	Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 2013-2018	122
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
•	Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma	136
	Delegación Álvaro Obregón	
•	Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa "Comunitario de Mejoramiento de Imagen Urbana 2016"	138
	Delegación Cuauhtémoc	
•	Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los Términos inherentes a la Tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, Atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos competencia de la Unidad de Transparencia en la Delegación Cuauhtémoc, los	
	días que se señalan	149
	Delegación Tlalpan	
•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional "Formación Musical para Niñas, Niños y Jóvenes de Tlalpan 2017"	151
•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la Instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social de Tlalpan	159
•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional "Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017"	161

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	003 Adquisición de diesel industrial bajo azufre	167
•	Subsecretaría de Sistema Penitenciario Licitación Pública Nacional Número 30001004-004-17 Convocatoria 004 Adquisición de gas licuado de petróleo	168
•	Delegación Cuauhtémoc Licitación Pública Nacional Número DC-LPN-008-2017 CONVOCATORIA 005-2017 Construcción de las oficinas, dormitorios y áreas comunes del campamento 24 horas de emergencias	169
•	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal actualmente Ciudad de México Licitación Pública Nacional Número S.T.EL.P.N008-17 Servicio de reparación de motores eléctricos de compresor para trolebús	172
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	Promotora Collar de la Perla del Mar de Cortés, S.A. de C.V.	173
•	Edictos	173
•	Aviso	174



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XII, 16, fracción III, IV y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 10, fracción II; 20,35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 8, fracción I; de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México verificada el 8 de mayo del 2017, dicho Órgano Colegiado emitió el Acuerdo número COPLADE/SO/II/04/2016 en virtud del cual, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, aprobó el Programa Institucional de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 2013-2018, mismo que comunico a dicho órgano desconcentrado con el oficio SDS/DJ/435/2017, por todo lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

PRIMERO.-Se da a conocer el Programa Institucional de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 2013-2018

SEGUNDO.- La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.-Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que la Unidad Responsable del Gasto respectiva determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y a la Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Eduardo Vázquez Martín Secretario de Cultura de la Ciudad de México

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

"La cultura representa a su vez un campo de inversión y de innovación que puede, bajo un ecosistema sustentable, contribuir al bienestar, a la generación de empleo y al fortalecimiento de una economía creativa, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y a la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar, sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa."

Programa General de Desarrollo 2013-2018 Área de Oportunidad 4. Cultura

La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México creada en 2009 como resultado de la publicación de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal adscrito a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que tiene como fin contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales, así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México.

Dentro del Programa General de Desarrollo 2013-2018 la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México se encuentra alineada en el Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, a través del Programa Sectorial III. Educación y Cultura 2013-2018, en su Área de Oportunidad 4. Cultura.

En el acuerdo del COPLADE del 18 de febrero de 2014, el Programa Sectorial de Educación y Cultura enlista a 22 entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México como participantes de este sectorial, dentro de los cuales se encuentra la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.

CONTENIDO

Introducción

- 1- Marco Jurídico y Normativo de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
- 2- Diagnóstico: Situación de la Cultura en la Ciudad de México.
- 3- Estructura Programática: Objetivos, Metas, Indicadores y Políticas Públicas.

Área de Oportunidad 4. Cultura

Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente del desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.

Objetivo 2. Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

E1.AO4.O2 - META SECTORIAL 1

Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.

Meta Institucional 1

Indicador Institucional 1

Política Pública Institucional/ E1.AO4.O2

Objetivo 3. Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

E1.AO4.O3 - META SECTORIAL 1

Mejorar y ampliar en los siguientes cuatro años un 5% las acciones para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, a partir de la implementación de acciones de investigación, formación y protección en materia de patrimonio.

Meta Institucional 2

Indicador Institucional 2 Política Pública Institucional/ E1.AO4.O3

Objetivo 6. Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

E1.AO4.O6 - META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

Meta Institucional 3

Política Pública Institucional/ E1.AO4.O6

Objetivo 7. Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

E1.AO4.O7 - META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones de vinculación entre la cultura y el sector productivo, a partir de diferentes gestiones de capacitación a la población involucrada en procesos de formación de empresas culturales y la definición de mecanismos de coinversión cultural y procuración de fondos, que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México en los próximos cuatro años.

Meta Institucional 4

Indicador Institucional 3

Política Pública Institucional/ E1.AO4.O7

INTRODUCCIÓN

La cultura es un elemento inherente a cada integrante de la sociedad y conforma su expresión vital de la cual no puede sustraerse. La UNESCO ha definido cultura como las diferentes manifestaciones de la creatividad intelectual y artística

humana, pasada y presente, las cuales, junto con los individuos y las instituciones responsables de su transmisión y renovación, constituyen lo que se considera comúnmente como el sector cultural. La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, reconoció la cultura como"...fundamento de la vitalidad de toda sociedad e instrumento para su conservación y renovación, así como parte integrante del desarrollo económico y social" (México, 1982). Su uso actual designa el conjunto total de las prácticas humanas, de modo que incluye las prácticas económicas, políticas, científicas, jurídicas, religiosas, discursivas, comunicativas y sociales en general. La cultura como un elemento inherente a cada integrante de la sociedad, conforma su expresión vital de la cual no puede sustraerse. "...es todo lo que existe en el mundo y que ha sido producido por la mente y la mano humana" (Portugal, 2008).

La cultura debe estar ligada a las estructuras sociales de cada país, debe ser considerada como su expresión viva, pues es el mejor instrumento para inducir el cambio social y elevar la calidad de vida. Desde esta perspectiva, lo que interesa en primer lugar, son las diferentes expresiones de creatividad que define tanto a los artistas como a las diversas formas artísticas en un sentido amplio y contiene además, modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias."...se trata de llegar a la imagen audiovisual que abarca todo lo relativo a la cultura visual..."(Cebollada, 1997).

Dentro del conglomerado expresivo de la cultura, el cine incluye la realización dinámica de todas las artes, es un fenómeno cultural que contiene en sí mismo expresiones creativas de la sociedad; es un medio de comunicación social; es un arte narrativo y cuenta historias con un lenguaje propio a través de lo objetivo-subjetivo y lo concreto-abstracto; es un modo de representación y significación de realidades e imaginaciones, de expresiones y valoraciones del pensamiento, que ofrece un mundo doble, el exterior y el interior, lo cual lo convierte en una reproducción analógica de la realidad con su lenguaje de imágenes, símbolos y signos. En su complejidad expresiva contiene dos mensajes, uno denotado y otro connotado, así emite su lectura y espera una respuesta que defina su significación, porque el cine es un espejo de las sociedades que lo crean, una fábrica de realidades, un constructor de narrativas, un campo de experimentación científico-técnica, un entretenimiento y una industria cultural capaz de aportar recursos en la balanza económica de un país.

Hoy además del cine, un espectro amplio de técnicas narrativas, con todo tipo de mensajes audiovisuales, llega a los sentidos de los individuos; de ahí la importancia que cobran y la imperiosa necesidad que el Estado manifiesta por de conocerlos, regularlos y formar parte de ellos.

De esta manera, el Estado asigna recursos a la cultura a través de distintas modalidades, tales como los presupuestos corrientes y las asignaciones puntuales; las instancias dedicadas al fomento de la cultura disponen de recursos dedicados a la creación y el consumo cultural, desde el Estado, y en última instancia para promocionar los valores culturales atesorados por la propia sociedad.

"La promoción cultural se concibe como un sistema de acciones dirigidas a impulsar la relación activa entre la población y la cultura para alcanzar niveles de desarrollo superiores en ambas". Incluye acciones de animación, investigación, comercialización, producción industrial de bienes culturales, conservación, rescate y revitalización de valores culturales, enseñanza y capacitación. Es un proceso de comunicación en sí mismo, se retroalimenta con el impacto de los diferentes mensajes en los receptores.

Una fuente promocional importante está constituida por los medios de comunicación, entre los que se encuentran el cine y los medios audiovisuales, con un modo de participación activa en la circulación de sentidos, no es un fin en sí mismo, sino una manera de participar activamente en el proceso de producción y circulación de sentido que constituye la cultura, pues la cinematografía y las artes audiovisuales descansan en fuentes de información actualizadas que permiten tomar decisiones en el ámbito económico y político, al disponer de indicadores comparativos. El cine y los productos audiovisuales sirven como facilitadores de la promoción cultural, y se consideran como una parte de la experiencia cultural total de los espectadores.

Esto significa que los sentidos son siempre leídos en el contexto de la experiencia cultural donde participa el hombre como ente social, espectador, público y promotor activo de la propuesta audiovisual. Como cualquier otra industria, la del cine y el audiovisual requiere de nichos teóricos apropiados para su desarrollo y sostenibilidad, precisamente por la carga promocional que representa para una localidad, una región o un país.

Este programa tiene como meta contribuir al desarrollo de una sociedad con mayor acceso a la formación y a los bienes culturales a través de la apropiación de mensajes audiovisuales y cinematográficos, en el que las personas se apropien del sector audiovisual y sientan orgullo de ver reflejada su vida cotidiana en diferentes foros y pantallas.

1. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tipo de normatividad	MATIVO DE LA COMISION DE FI Denominación de la norma	Fecha de	Fecha de última
		publicación en DOF, Gaceta Oficial de la Ciudad de México u otro medio oficial o institucional	modificación
CONSTITUCIÓN FEDERAL	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	24/02/2017
ESTATUTO LOCAL	Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	26/07/1994	27/06/2014
LEYES FEDERALES	Ley Federal de Cinematografía	29/12/1992	17/12/2015
LEYES LOCALES	Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	29/12/1998	09/03/2017
LEYES LOCALES	Ley de Salvaguarda y del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal	13/04/2000	12/01/2017
LEYES LOCALES	Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal	14/10/2003	08/10/2014
LEYES LOCALES	Ley de Filmaciones del Distrito Federal	17/02/2009	09/05/2012
LEYES LOCALES	Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal	17/02/2009	
LEYES LOCALES	Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	31/05/2004	18/12/2014
CÓDIGOS LOCALES	Código Fiscal del Distrito Federal	29/12/2009	28/12/2016
CÓDIGOS LOCALES	Código Civil para el Distrito Federal	26/05/1928	13/07/2016
REGLAMENTOS LOCALES	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	28/12/2000	28/02/2017
REGLAMENTOS LOCALES	Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	20/12/2004	16/02/2017
REGLAMENTOS LOCALES	Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal	30/09/2011	
REGLAS DE PROCEDIMIENTO	Reglas de Operación del Consejo Directivo de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	22/04/2015	
LINEAMIENTOS LOCALES	Lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia necesaria para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 287 del Código Fiscal del Distrito Federal	01/04/2013	
MANUAL ADMINISTRATIVO	Manual Administrativo de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México en su parte de Organización con número de Registro MA-106-2008.	Autorizado el 05 de julio de 2013. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 05/08/2013	

POLÍTICAS	DE	Manual Administrativo de la	Autorizado el 13 de	
PROCEDIMIENTO		Comisión de Filmaciones de la	agosto de 2010 con	
		Ciudad de México en su parte de	número de registro	
		Procedimientos con número de	MA-31000-20/08	
		Registro MA-31000-20/08.		
POLÍTICAS	DE	Manual de Integración y	12/02/2016	
PROCEDIMIENTO		Funcionamiento del Comité de		
		Transparencia de la Comisión de		
		Filmaciones de la Ciudad de		
		México		
POLÍTICAS	DE	Programa General de Desarrollo del	11/09/2013	
PROCEDIMIENTO		Distrito Federal 2012-2018		
POLÍTICAS	DE	Programa Sectorial de Educación y	27/10/2014	
PROCEDIMIENTO		Cultura 2013-2018		
POLÍTICAS	DE	Programa de Fomento y Desarrollo	13/11/2015	_
PROCEDIMIENTO		Cultural 2014-2018		

2. DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El desarrollo de la cultura en la Ciudad de México ha marcado muchas de las tradiciones compartidas por sus habitantes y tenido fuerte influencia en el resto del país; nuestra capital es sede de eventos culturales y manifestaciones artísticas diversas, así como punto de encuentro de expresiones culturales de diferentes regiones y grupos étnicos que forman parte de nuestra nación.

La Ciudad de México es el centro urbano más extenso de México y uno de los más poblados del mundo, la modernidad convive con costumbres y tradiciones de sus pueblos originarios y de aquellos inmigrantes que han enriquecido la capital. Cada día alguna comunidad de la capital está celebrando una festividad, una ceremonia cívica, una fiesta patronal o una actividad cultural.

Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México ha establecido las bases para que, en la visión de una ciudad incluyente, la capital sea reconocida tanto por la participación social de sus habitantes en la vida política y cultural, como por su determinación de preservar y ampliar las libertades públicas. Así se garantizan los derechos culturales, con base en el reconocimiento pleno de las múltiples identidades de sus habitantes y en la protección de su patrimonio.

2.1 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

La Ciudad de México posee una riqueza cultural milenaria en la que confluyen diversas expresiones que le dan identidad propia. Es un mosaico intercultural que alberga una amplia variedad étnica, en la que convergen comunidades indígenas residentes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distintos orígenes. Éstos expresan su identidad y cosmovisión por medio de las diferentes prácticas culturales.

El patrimonio cultural de la Ciudad de México se refleja en la diversidad de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como en las expresiones de la cultura popular, la gastronomía, las festividades, las tradiciones y los sistemas normativos que en este espacio conviven. Es la base de nuestro desarrollo y el reflejo de toda la actividad humana, de su pasado y de las expresiones de su presente. Se construye diariamente en la convivencia entre los seres humanos, así como en las prácticas relativas a la naturaleza, a la que modifican y simbolizan.

Aún con la enorme riqueza patrimonial, y de su importancia en materia de cultura e identidad, hace falta que la ciudadanía reconozca los bienes materiales e inmateriales que posee, y que ejerza los derechos y las obligaciones que se generan en torno a ellos; derechos que a partir de una mirada audiovisual acercan a las personas al reconocimiento de su propia cultura.

En el Atlas de infraestructura cultural de México 2010 se registran en la capital 310 sitios arqueológicos, cinco de ellos abiertos al público, y un universo estimado de 7,000 monumentos históricos de los siglos XVI al XIX, mientras que 11,071 han sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes como monumentos artísticos de los siglos XX y XXI.

En cuanto al patrimonio natural, en la Ciudad de México existen 23 áreas naturales protegidas por las leyes locales y nacionales y 33 barrancas declaradas como áreas de valor ambiental. La relación que los habitantes guardan con estas áreas implica un compromiso de conservación que es indispensable para la sustentabilidad. Pero el escaso conocimiento en torno al papel ecológico, social y cultural de la biodiversidad, así como las presiones demográficas y económicas ponen en riesgo la existencia de dicho patrimonio.

En nuestro país existen 31 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios en América Latina. Cinco de ellos están ubicados en la Ciudad de México: el Centro Histórico de la Ciudad de México, Xochimilco, la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Camino Real de Tierra Adentro y la Casa Estudio Luis Barragán; todos ellos sitios de gran interés para quienes conforman el sector audiovisual.

La mayoría de los habitantes de la capital ignoran cuál es el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, lo habitan y viven pero no todos lo conocen y valoran. Entre más conocimiento y aprecio se tenga por el patrimonio cultural, más posibilidades se tendrán para construir un mejor futuro con base en el fortalecimiento de nuestra identidad. Por ello se requiere de la corresponsabilidad para que las comunidades, grupos vecinales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y otros colectivos articulen acciones con las autoridades en torno a líneas de interés común que garanticen la defensa integral del patrimonio cultural y natural.

Existe evidencia sobre cómo las imágenes captadas y reproducidas en una pantalla pueden despertar el sentido de identidad y de apropiación de un valor cultural, por lo que la labor del sector audiovisual contribuye a la creación del imaginario colectivo a través de la sensación de identificación y pertenencia.

La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, en su artículo 12, sección IV, determina que el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Cultura —establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal y vigilar su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Es por ello que uno de los ejes de la política de la Comisión de Filmaciones es la promoción, preservación y difusión del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.

2.2 REALIDAD DEL CONSUMO CULTURAL

En los resultados de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 se señala que, de las 32 entidades federativas, el Distrito Federal tiene los más altos porcentajes de asistencia a museos, teatros, librerías o zonas arqueológicas, del mismo modo que tiene los más altos índices de lectura del país. Ello habla más de la preocupante situación a nivel nacional que de un buen resultado a nivel local, ya que a pesar de lo señalado, ocho de cada diez personas encuestadas no habían visitado un recinto cultural en el último año que cubre la encuesta, 82.1% de la población de la Ciudad de México no realizaba ninguna actividad artística ni cultural en su comunidad y 57% no había leído por lo menos un libro en el último año.

En general, los datos muestran que solamente la mitad de los hogares cuenta con uno a diez libros que no son textos escolares, 86% de los hogares no supera los 30 libros, mientras que apenas 2% cuenta con más de 100 ejemplares. Esto significa que en México se lee poco y la lectura sigue siendo una actividad educativa, pero no cultural; es decir, la mayoría de las personas que practica la lectura lo hace por actividades escolares y no por placer.

En contraste, 41% de la población dedica su tiempo libre a ver televisión. En México en 2010, se contabilizaron 863 canales de televisión abierta, 532 de ellos, el 62% son manejados por Televisa y Televisión Azteca. Si descontamos los canales en manos de gobiernos estatales y del gobierno federal, así como los de carácter educativo, tenemos 566 estaciones de carácter comercial. El 94% de ellas están adjudicadas a dos televisoras que acaparan las frecuencias en la televisión mexicana con contenidos comerciales y de entretenimiento, y sólo mínimamente reproduce programas culturales. Existen 34 operados por otras empresas privadas, y los gobiernos locales manejan 253 frecuencias, sin embargo están desorganizadas y no hay evidencia de que todas ellas sean utilizadas para transmisiones regulares. Son 44 los canales manejados por instituciones universitarias: entre ellos Canal 11 y sus repetidoras, TV UNAM y canales de Universidades estatales los cuales en su mayoría manejan contenidos culturales y educativos.

Por otro lado, cada habitante del país asiste al cine en promedio 2 veces al año, de acuerdo a datos obtenidos del Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2016. Dato importante de recalcar, es el de los más de treinta millones de habitantes-espectadores del país que asistieron a ver las 90 películas mexicanas estrenadas en 2016 cifra que creció 13% en relación a 2015; películas mexicanas que en su mayoría retratan lugares y costumbres del pueblo mexicano.

La promoción del consumo de material audiovisual es de vital importancia para la apropiación de contenidos culturales, se tendrán, por tanto que abrir más espacios televisivos para la educación y la cultura; así como inducir la asistencia a las salas cinematográficas a demandar material fílmico nacional.

2.3 INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

De acuerdo con el Atlas de infraestructura cultural de México 2010, la ciudad cuenta con 153 museos (sin embargo, entre museos comunitarios y otros espacios de exhibición esta cifra podría duplicarse), 131 teatros y 224 centros culturales, lo que muestra cierta vitalidad en la actividad cultural actual. Esta infraestructura cultural, la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica, se encuentra muchas veces en malas condiciones y con fuertes carencias de presupuesto y servicios. La política cultural del Gobierno del Distrito Federal en los últimos años ha buscado revertir esta tendencia, creando servicios en las zonas de la ciudad que tienen un menor acceso a la cultura, a través de la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), de las Casas de Cultura, de proyectos culturales delegacionales y de otras iniciativas que deben ser fortalecidas. Sin embargo, aún persiste una fuerte concentración en algunas delegaciones, como Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, que reúnen 63% del total de recintos culturales, mientras que las 13 restantes tienen serias carencias.

Si tomamos como referente una población total de cerca de nueve millones de habitantes, y que la instancia responsable del Gobierno del Distrito Federal de la política cultural cuenta únicamente con 4% del total de la infraestructura cultural de la ciudad (siete museos, un salón de cabildo, tres salas de teatro, dos foros, tres centros culturales y cuatro Fábricas de Artes y Oficios), resulta imposible que dicha instancia logre cubrir satisfactoriamente la demanda.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC), en los 20 recintos culturales de esta Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México se atiende a más de 1,400,000 personas por año, aproximadamente 6% de la población de la ciudad, considerando una variación porcentual de 4% de quienes asisten más de una vez. Si se contabilizan los espacios públicos (galerías abiertas, desfiles, ferias, plazas, parques y sistemas de transporte, entre otros), la cifra del público que asiste o participa en las actividades culturales organizadas por el Gobierno de la Ciudad asciende a cerca de 4, 800,000 personas.

En lo que refiere a salas de cine en México se cuenta con 6,225 en 698 complejos cinematográficos, de los cuales 1,464 y 143 respectivamente corresponden a la Ciudad de México, lo que representa 56,107 habitantes por pantalla; y además cuenta con 140 cineclubes. La capital es además la demarcación territorial donde más estrenos de películas mexicanas se llevaron a cabo, 85 de las 90 estrenadas en 2016, con una asistencia de 4,446 capitalinos, cifra muy modesta si la comparamos con los 86,193 personas que asistieron al Tour de Cine Francés (Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2016).

Resulta fundamental en este análisis de la infraestructura abordar el tema del espacio público urbano desde la perspectiva de las políticas culturales. La ciudad es un espacio para la convivencia, donde la solidaridad y la creatividad colectiva son los valores primordiales para el ejercicio de los derechos culturales. Esto debe suceder cada vez más en los espacios públicos, que pueden ser recuperados y habilitados para su utilización en beneficio del arte y la cultura.

La cultura como elemento de la revitalización urbana puede propiciar cambios en la sociedad orientados a la conformación de mejores hábitos, a la cohesión social y al reconocimiento de la ciudad como espacio de todos y escenario de la vida en comunidad. En ese contexto, el Centro Histórico concentra la mayor oferta cultural de la ciudad, pero requiere mayor articulación con el resto de la oferta cultural y de una plataforma común que permita dinamizarlo para atraer nuevas ofertas y nuevos públicos.

2.4 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Todavía existen enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. La razón de que un alto porcentaje de la población no tenga acceso a este tipo de recursos es

multifactorial: existen factores económicos, desconocimiento de las actividades artísticas y culturales que se ofertan en la ciudad y falta de tiempo. Entre las razones por las cuales los habitantes de la ciudad no disfrutan de un mayor número de actividades y bienes culturales también se encuentran las limitaciones de la educación artística y una poca o nula iniciación cultural.

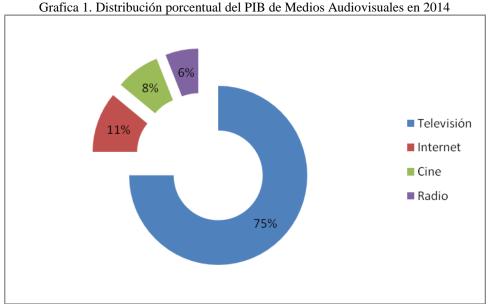
2.5 ECONOMÍA Y CULTURA

Las actividades basadas en la cultura y en la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos en nuestro país: tan sólo la Ciudad de México aporta 9% de su Producto Interno Bruto, de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este 9% del PIB equivale a 118,127 millones de pesos. Este ejercicio documenta que el sector cultural emplea a 8% de la población económicamente activa de la Ciudad de México, lo que equivale a 308,739 personas, cifra a la que se añaden los 133,353 trabajadores del segmento informal.

En el marco de estadísticas culturales, la UNESCO define a las artes visuales como la actividad orientada a la creación de obras de naturaleza visual con un sentido estético. Señala que las artes visuales contemporáneas incluyen expresiones multidisciplinarias, que se agrupan en el dominio o conjunto de actividades llamado Medios Audiovisuales.

Las actividades principales de este dominio son la difusión por radio y televisión (incluida la transmisión de datos por internet en tiempo real o streaming), cine, video y medios interactivos como juegos en línea, portales y sitios web relacionados con redes sociales y podcasting.

En 2014 el cine y la televisión reportaron en conjunto 83% del PIB de medios audiovisuales, lo que representa 694,344 millones de pesos (Ver gráfica 1).



Fuente: SCNM, CSCM 2008-2014.

En cuanto a los puestos de trabajo ocupados que generaron los medios audiovisuales, en 2014 ascendieron a 49,283 de los cuales la televisión ocupo al 48% mientras que el cine registró 6% de los puestos generados por los medios audiovisuales de ese año, según lo reportado en el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) y la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM) que presenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas de las áreas que conforman el sector cultura, por mencionar algunas: artes plásticas y fotografía; libros, impresiones y prensa, y medios audiovisuales.

En 2014, el PIB de la industria cinematográfica creció 5.6% con respecto al año anterior. El incremento promedio durante el periodo 2008-2014 fue de 6.5%, superior al promedio del sector de la cultura nacional e incluso del total del PIB nacional, que fue de 2%. En otras palabras, el comportamiento económico del cine es casi tres veces más dinámico que el conjunto de la economía mexicana.

La Cultura es reconocida, cada vez más, por su aporte a la economía, al desarrollo social y a la educación, por lo que es necesario revalorar la iniciación y el fomento de las actividades artísticas y culturales mediante distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte y la cultura a nivel local.

Por otra parte, la situación de pobreza implica, para quienes la padecen, falta de expectativas y carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación y para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad. Además, ello implica encontrarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada en su mayoría desde una lógica de consumo, que no ahonda en la generación de valores que aporten a la reconstrucción del tejido social, sino que por el contrario procura la reproducción de los prejuicios y la ignorancia.

El Gobierno de la Ciudad no busca promover una industria cultural centralmente planificada. Se debe generar y fomentar una política que además de ofrecer aquello que los organismos privados no están dispuestos a producir, esté orientada a otorgar una oferta de servicios culturales de calidad, diseñados con el objetivo de fomentar la cohesión social y la solidaridad acorde con los derechos culturales, y que brinde elementos para la identidad y la acción compartida en torno a un proyecto social de largo alcance. Es importante tener claridad respecto al rol de las instituciones públicas en cuanto a su obligación de ofrecer cultura para el conocimiento, la crítica reflexiva, la formación integral, la paz, la vida, sin mengua del entretenimiento recreativo, pero evitando el consumismo irracional.

2.6 COOPERACIÓN CULTURAL Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Algunas de las acciones en las que se debe trabajar para cumplir con las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, en particular lo que marca la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, son las siguientes: tener mayor presencia de los recursos y bienes culturales en las zonas más marginadas; revitalizar las expresiones culturales en el espacio público a la vez que se fortalezca la protección del patrimonio; incrementar la intervención comunitaria y la formación de redes y colectivos culturales; dotar a las instituciones culturales de presupuesto, estructura e infraestructura que les permitan cumplir con sus objetivos, y brindar a la comunidad artística y cultural mayores estímulos y espacios de participación y difusión de su labor.

La cultura también representa un campo de inversión e innovación que puede, en el marco de un ecosistema sustentable y sostenible, contribuir al bienestar de la población, a la generación de empleo, a la formación de públicos y al fortalecimiento de una economía creativa, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar, sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa. Es por ello fundamental la relación de la Secretaría de Cultura con las distintas comunidades artísticas y los promotores culturales, bajo una lógica de diálogo y apoyo permanentes.

2.7 PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD

Uno de los factores que inciden de manera directa en que la cultura sea vista como una extensión del entretenimiento y no como un elemento fundamental del desarrollo es, indudablemente, la falta de un presupuesto acorde con las necesidades, considerando el total de población, la extensión geográfica y la dimensión cultural que se vive en una capital como la Ciudad de México.

Asimismo, es necesario observar que las asignaciones presupuestales sean coherentes con las políticas culturales, con el propósito de lograr un porcentaje de gasto adecuado destinado a la operación de programas y proyectos culturales.

La histórica falta de interlocución entre las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia cultural se debe transformar en un trabajo conjunto, en el cual los proyectos de las diversas secretarías, demarcaciones y organismos que involucran actividades culturales, así como los de las instancias federales en la materia, estén diseñados con base en principios generales adoptados de común acuerdo para dar coherencia, eficiencia y eficacia a la política cultural y maximizar el provecho en la utilización de los recursos públicos destinados a esta actividad.

Se requiere fortalecer el papel rector de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad y encarar una ardua tarea de armonización jurídica y normativa que evite contradicciones en los diferentes ordenamientos y modifique el esquema de relación entre los actores del sector cultural.

3. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: OBJETIVOS, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

De la misma manera que la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México se encuentra alineada con los objetivos sectoriales, está inmersa en la visión de política cultural del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal dentro del eje de política pública número 3. "Sostenibilidad de la Actividad Cultural", en su punto 4. "Desarrollo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual", donde encuentra sus líneas de acción y ámbito de competencia específica: "Es tarea de la Secretaría de Cultura, a través de la Comisión de Filmaciones, reforzar la actuación institucional en el registro y otorgamiento de permisos de filmación, automatizar los servicios que se brindan, dinamizar las relaciones con otras instancias gubernamentales vinculadas a la infraestructura de la ciudad como destino fílmico y fortalecer con ello al sector audiovisual".

En concordancia con lo anteriormente descrito, y de acuerdo con lo estipulado en los objetivos institucionales de la Comisión de Filmaciones descritos en su Manual Administrativo, publicado en Octubre de 2015 GOCDMX, discurren tres estrategias institucionales: la promoción, la vinculación y los servicios al sector audiovisual, en las cuales se arroparán las metas y políticas públicas institucionales.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. CULTURA

Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente del desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.

<u>OBJETIVO 2.</u> Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

E1.AO4.O2 - META SECTORIAL 1

Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.

META INSTITUCIONAL 1

Incrementar a 60,000 el número de autorizaciones para actividades audiovisuales en espacios públicos, con el objetivo de contribuir a ampliar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos (infraestructura audiovisual) de la Ciudad de México, a 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 1

Alinea ción	Nombre del Indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Perio dicid ad	Fecha Final	Unidad de medida	Tipo de indicad or	Respons able
E1.AO 4. O2.M1	Autorizacion es para actividades audiovisuale s en espacios públicos de la Ciudad de México	Número de autorizac iones para actividad es audiovis uales en espacios públicos de la Ciudad	30,131 Año 2013	60,000	Anual	2018	Número/ autorizac iones	Resulta dos	Dirección General de la Comisión de Filmacio nes de la Ciudad de México

de			
México			
al			
periodo			

Objetivo del indicador: Medir el incremento de la utilización de los espacios públicos en actividades audiovisuales a través de la contabilización del número de autorizaciones otorgadas por parte de la Comisión.

POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL/ E1.AO4.O2

- 1. La Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México a través de la Dirección de Promoción y Locaciones y la Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional de la propia Comisión en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, impulsará acciones de promoción de espacios públicos, infraestructura audiovisual de la Ciudad de México; y agilizará los procedimientos administrativos involucrados en la autorización, filmación y producción de obras audiovisuales, a fin de potenciar el uso y aprovechamiento de dichos espacios por parte del sector audiovisual.
- 2. La Comisión de Filmaciones a través de la Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional de la propia Comisión instrumentará eficientemente las gestiones administrativas relacionadas con las autorizaciones para realizar actividades fílmicas en la Ciudad de México a fin de asegurar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos; además de establecer los vínculos y realizar las gestiones necesarias con las Dependencias correspondientes a fin de facilitar los procesos relacionados.

<u>OBJETIVO 3.</u> Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

E1.AO4.O3 - META SECTORIAL 1

Mejorar y ampliar en los siguientes cuatro años un 5% las acciones para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, a partir de la implementación de acciones de investigación, formación y protección en materia de patrimonio.

META INSTITUCIONAL 2

Participar en 24 eventos de promoción de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México; a nivel local, nacional e internacional, a fin de lograr mayor visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, a 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 2

Alinea ción	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Period icidad	Fech a Fina l	Unid ad de medi da	Tipo de indica dor	Responsa ble
E1.AO	Eventos	Número de	3	24	Anual	2018	Núm	Gestió	Dirección
4.	promocionales	eventos	Año				ero/e	n	General
O3.M1	de la	promocional	2014				vento		de la
	infraestructura	es de la					S		Comisión
	fílmica de la	infraestructu							de
	Ciudad de	ra fílmica de							Filmacion
	México, en los	la Ciudad de							es de la
	que se	México, en							Ciudad de
	participó a	los que se							México
	nivel local,	participó a							

	nacional e internacional	nivel local, nacional e internacional , al periodo							
Objetivo del indicador: Medir el incremento en las acciones promocionales que realiza la Comisión, nacionales e internacionales, de la Infraestructura audiovisual de la Ciudad de México.									

POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL/ E1.AO4.O3

- 1. La Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México a través de la Dirección de Promoción y Locaciones en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México participará en eventos nacionales e internacionales para promover el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, infraestructura audiovisual de interés para el sector, con la finalidad de fortalecer el sentido de identidad local y nacional.
- 2. La Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México a través de la Dirección de Promoción y Locaciones asistirá a eventos, ferias, foros audiovisuales y festivales de cine, nacionales e internacionales, para atraer al sector audiovisual a fin de que se retrate el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México. Además de promocionar sitios de interés audiovisual de la Ciudad de México a través de un Catálogo de Locaciones digital público.

OBJETIVO 6. Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

E1.AO4.O6 - META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

META INSTITUCIONAL 3

Colaborar en la divulgación y fomento cultural que favorezcan la cooperación y el intercambio con diferentes instancia del gobierno de la Ciudad de México, como elemento para el desarrollo de las políticas culturales y promoción de espacios públicos de la Ciudad de México, al año 2018.

POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL/ E1.AO4.O6

- 1. La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de Cultura, con la Secretaría de Turismo, gobiernos delegacionales y/o con diversas instancias públicas o privadas impulsará estrategias para fortalecer el turismo cultural o alternativo de la capital, a partir de acciones de promoción y fomento cultural de sitios de interés en la Ciudad de México, tanto para el sector turístico como para el sector audiovisual.
- 2. La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México en coordinación con diversas instancias públicas o privadas contribuirá en la cooperación e intercambio cultural incidiendo en las agendas de los productores audiovisuales, nacionales e internacionales, para que la Ciudad de México sea un destino viable audiovisualmente.

<u>OBJETIVO 7.</u> Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

E1.AO4.O7 - META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones de vinculación entre la cultura y el sector productivo, a partir de diferentes gestiones de capacitación a la población involucrada en procesos de formación de empresas culturales y la definición de mecanismos de coinversión cultural y procuración de fondos, que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México en los próximos cuatro años.

META INSTITUCIONAL 4

Realizar 20 acciones de formación, desarrollo y capacitación a la población implicada en procesos del sector audiovisual que favorezcan al sector y que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la capital, a 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 3

Alineación	Nombre del	Fórmula	Línea	Met	Perio	Fech	Unidad	Tipo de	Responsable
	Indicador		Base	a	dicid	a	de	indicad	
					ad	Final	medida	or	
E1.AO4.	Acciones de	Número de	0	20	Anual	2018	Número/	Gestión	Dirección
O7.M1	formación,	acciones de	Año				acciones		General de la
	desarrollo y	formación,	2013						Comisión de
	capacitación	desarrollo y							Filmaciones
		capacitación							de la Ciudad
		realizadas al							de México
		sector							
		audiovisual							
		de la Ciudad							
		de México al							
		periodo							

Objetivo del indicador: Contabilizar el número de acciones de formación, desarrollo y capacitación instrumentadas por la Comisión de Filmaciones a favor del sector audiovisual de la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL/ E1.AO4.O7

- 1. La Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México a través de la Dirección de Promoción y Locaciones y la Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional de la propia Comisión en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano y/o diversas instancia públicas o privadas implementará acciones de capacitación para la población implicada en procesos del sector audiovisual que favorezcan al sector y que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México.
- 2. La Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México a través de la Dirección de Promoción y Locaciones y la Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional de la propia Comisión organizará talleres, pláticas y mesas de discusión donde se capacitará e integrará a las personas que integran el sector audiovisual de manera que realicen su actividad de una forma amigable con su entorno.

NOTA GENERAL: Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad presupuestal-financiera de la Comisión de Filmaciones en relación a lo dispuesto por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.